

CONCEJO MUNICIPAL

023º SESIÓN ORDINARIA

En Quilleco, con fecha 15 de diciembre de 2021 y siendo las 09:19 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Pamela Vial Vega, Srta. Lorena Brito Brito y los Sres. Manuel González Abuter, Jorge Jure Cares, Luis Pérez Díaz y Claudio Veloso Vallejos. Preside la sesión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

Se cuenta con la asistencia de la Administradora Municipal, Sra. Michelle Villagrán Salazar y la Directora de SECPLAN, Srta. Yomara Carrillo Tapia.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde en su calidad de presidente del Concejo Municipal abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA.
 - SESIÓN 021
2. CORRESPONDENCIA
3. INFORME DEL ALCALDE.
- 4.- INFORME DE COMISIONES
- 5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
 - ÁREA MUNICIPAL SECPLAN
 - ÁREA EDUCACIÓN N° 17
- 6.- INCORPORACIÓN MUNICIPALIDAD DE QUILLECO A LA ASOCIACIÓN "POR EL PROGRESO MEDIOAMBIENTAL Y LA SALUD DE LAS PERSONAS, A TRAVÉS DE UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA Y DESARROLLO COMUNAL SOSTENIBLE".
- 7.- ESCUELAS DE VERANO 2022 ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES.
- 8.- PUNTOS VARIOS

El Sr. Alcalde somete a aprobación el acta de la Sesión Ordinaria N° 021 de fecha 01 de diciembre de 2021, la cual es aprobada sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario procede a leer lo siguiente:

Correspondencia recibida

Documento PREG. N° 8.083/2021 de la Contraloría Regional del Bío Bío mediante el cual se remite el Informe final de Auditoría N° 575 y en esta oportunidad es puesto en conocimiento del Concejo Municipal entregándose copia íntegra del documento, vía correo electrónico, a cada uno de sus integrantes.

El Secretario Municipal procede a dar lectura al Resumen Ejecutivo del Informe y a los aspectos principales del anexo N° 9 sobre el estado de observaciones.

Correspondencia despachada

No hay.



3.- INFORME DEL ALCALDE.

El Sr. Alcalde, informa al Concejo lo siguiente:

- a) Se inició el día lunes recién pasado la reparación y mejoramiento de los baches de calle Arturo Prat, se tiene la complicación de la placa compactadora, se le solicitó a SERVITERRA, no está en buenas condiciones, se solicitó una a la empresa FIGUZ tampoco está en buenas condiciones, hoy habló con don Ricardo Sobarzo, operador que está apoyando en este trabajo, hoy se suspendió porque está la mitad de la gente de patio porque están haciendo uso de sus vacaciones y gran parte de la gente está prestando otros servicios en día de pago y mejoramiento en calles en corte de pasto entre otras cosas.
Por la falta de placa compactadora se quiere arrendar una en buenas condiciones y poder seguir mañana con ese trabajo.
- b) El día viernes 10 de diciembre a través de la SEREMI de Bienes Nacionales se entregó al Municipio un terreno ubicado en calle Barros Arana, entre Almendras y José Miguel Carrera.
- c) Mediante oficio N° 157 de fecha 13 de diciembre de 2021, la Directora de Salud informa respecto a situación actual de patología COVID-19 en la comuna de Quilleco correspondiente a la semana del 06 al 12 de diciembre de 2021:
En CESFAM CANTERAS se tomaron 18 PCR, positivos 1, negativos 17, casos activos 2. En CESFAM QUILLECO se tomaron 15 PCR y 2 Test de antígeno, positivos 0, negativos 7, casos activos 4.

En cuanto a la consulta de don Claudio Veloso, sobre la variante, la SEREMI no entrega esa información solo da a conocer la cantidad de casos positivos, sin distinguir la variante.

- d) Informa sobre el aporte de la TELETÓN en la comuna de Quilleco, dentro de las campañas que se hicieron se recaudó un total de \$ 787.300.- se realizaron las actividades en Quilleco, Canteras, Villa Mercedes y Sectores rurales.
- e) Informa en atención al accidente ocurrido en el puente en el canal fiscal, ubicado al nor poniente de la localidad de Canteras, el Municipio ofició a la Dirección Regional de Vialidad por ese caso, procede a dar lectura al documento.
- f) Llegó respuesta mediante un informe de acuerdo a solicitud realizada en la Administración anterior, de parte de la Cámara de Diputado y solicita los antecedentes sobre la creación del séptimo año en la Escuela de Peralillo, se debe dar respuesta sobre lo acontecido en esa determinación. La Sra. Johanna Pérez es quien solicita de acuerdo a reunión sostenida con apoderados quienes manifestaron su malestar. Se dará respuesta y entregará copia de la nota al Concejo.
- g) Entrega copia de solicitud enviada a Contraloría por auditoría al Departamento de Educación de los últimos 10 años, procede a dar lectura al siguiente documento:

OFICIO ORD. N° 529

ANT: Nohay.

MAT: Solicita lo que indica.-

QUILLECO, 9 de diciembre de 2021.

DE : ALCALDE DE LA COMUNA DE QUILLECO.

A : CONTRALOR REGIONAL DEL BIOBIO.

SR. VICTOR HENRÍQUEZ GONZÁLEZ.

PRESENTE.-

Junto con saludarle y en relación al Reporte Financiero realizado por el Departamento de Educación de nuestra Municipalidad, contenido en el ORD. N° 319 de fecha 14 de



octubre del año en curso, se informa y solicita a Ud., lo siguiente:

En dicho reporte se enumeran una serie de irregularidades y observaciones que inciden directamente con las finanzas en el sistema educacional de la Municipalidad de Quilleco y que obviamente repercuten en la entrega de los insumos y servicios que debemos otorgarle a nuestros escolares.

Dichas observaciones dicen relación con las siguientes materias:

- 1.- Rendición de cuentas.
- 2.- Acreditación de saldos.
- 3.- Análisis de cuentas corrientes.
- 4.- Conciliaciones bancarias.
- 5.- Plan de cuentas contable.

Lo anterior, ha llevado a un déficit en el sistema educacional municipal, que se ha arrastrado hace ya varios años y que preocupa profundamente a esta Administración, por cuanto no tenemos los recursos financieros suficientes para hacer los traspasos que requiere el sistema educacional de Quilleco, para paliar esta situación. Para el año 2022 solo se contempla como traspaso la cantidad de cien millones de pesos.

A esta preocupación, se suma, que está previsto para el año 2024 el traspaso al Servicio Local de Educación, ello conlleva el traspaso de todo el sistema ordenado y financiado.

Por lo anterior, solicito a UD., la realización de una auditoria de las materias ya mencionadas que abarque a lo menos 10 años hacia atrás, para con ello también determinar eventuales responsabilidades administrativas y con la finalidad primera de ordenar nuestros procesos.

Se suma a lo anterior, que igual crisis financiera estamos viviendo en el sistema de Atención Primaria de Salud, la cual a su debido tiempo informaremos.

Adjunto a UD., informe financiero que da cuenta en detalle de lo que acontece en el sistema de Educación de la comuna de Quilleco.

Le saluda cordialmente,
RODRIGO TAPIA AVELLO
 ALCALDE DE QUILLECO

- h) Por ley corresponde hacer entrega de la Evaluación Presupuesto Municipal 2022, a continuación procede a dar lectura a la introducción del documento.

INTRODUCCIÓN

El presente informe corresponde a la evaluación presupuestaria del Año 2021, a través de él, se da respuesta a lo estipulado en el Art. N° 21, Letra c, de la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades en donde se indica que:

La Secretaría Comunal de Planificación desempeñará funciones de asesoría del Alcalde y del Concejo, en materias de estudios y evaluación, propias de las competencias de ambos órganos municipales.

En tal carácter, le corresponderán, entre otras, las siguientes funciones:

c) Evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal e informar sobre estas materias al Concejo, a lo menos semestralmente;

Para la ejecución presupuestaria, la información se presenta detalladamente y en miles de pesos, considerando para ello Ingresos Percibidos y Gastos Obligados hasta el 10 de Diciembre de 2021, de los Servicios Municipales.

Si bien la exigencia legal establece un plazo semestral para la presentación de este informe, los gastos e ingresos que se presentan son acumulados al 10 de Diciembre de 2021 ya que la asunción de esta dirección se realizó el 06 de julio del presente desconociendo si la anterior SECPLAN presento la correspondiente evaluación antes de dejar el cargo es por esto que se desarrolla el análisis del año presupuestario, primer y segundo semestre.

- i) Ofrece la palabra a la directora de SECPLAN para que haga entrega de informes solicitados por el Concejo en sesiones anteriores.

La respuesta a don Manuel González sobre la discapacidad se enviará vía correo electrónico.

También se envió por correo electrónico a cada uno de los integrantes del Concejo



el informe de licitaciones y contrataciones de personal del Departamento de Salud y Educación.

- j) Sr. Secretario Municipal hace entrega del acta de la reunión del COE, Comité Operacional de Emergencia.

Sr. Luis Pérez, comenta al respecto, ese comité a venido funcionando desde hace bastante tiempo con la Red de Prevención ahí se involucra las Forestales, Carabineros y el Municipio que tiene que ver con la prevención de riesgo de incendios, se trabaja con las forestales para ampliar zonas de interfaces en los sectores poblados, recuperación de espacios que apoya CONAF con maquinaria, el Municipio también hace aporte con maquinaria para realizar esos trabajos. Esa reunión fue convocada para comenzar la campaña de prevención y el objetivo es realizar operativos carreteros donde se entrega material informativo, esta vez la Municipalidad sacó un flyer, la idea es hacer el primer operativo el día 22 de diciembre a las 9.30 hora, en esta temporada estival, también se proyecta hacer un puerta a puerta en Canteras, Villa Mercedes, San Lorencito y el sector periférico de Quilleco.

4.- INFORME DE COMISIONES

No hay.

5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

5.1.- ÁREA MUNICIPAL SECPLAN

Sr. Alcalde, solicita la intervención de la Directora de SECPLAN, Yomara Carrillo, para que presente esta modificación.

Directora de SECPLAN, informa que esta modificación tiene como propósito, actualizar Presupuesto Municipal por Mayores Ingresos.

I.- DETALLE PARA MODIFICACIÓN, ÁREA MUNICIPALIDAD:

AUMENTO EN INGRESOS		
Participación en Impto. Territorial	115-03-03	\$ 28.000.000.-
Participación Anual (FCM)	115-08-03-001	\$ 93.000.000.-

RECLASIFICA RECURSOS COVID-19

DISMINUCIÓN EN INGRESOS		
Rec.covid-19	115-05-002-099-003	\$ 28.375.000.-

TOTAL AUMENTO INGRESO **\$ 92.625.000.-**

AUMENTO EN GASTOS		
Saldo Final de Caja	215-35	\$ 92.625.000.-

TOTAL AUMENTO GASTOS **\$ 92.625.000.-**

II.- DETALLE PARA MODIFICACIÓN, ÁREA CEMENTERIO:

AUMENTO EN INGRESOS		
Otros-Dº Sepultura	115-03-01-003-999	\$ 1.000.000.-



AUMENTO EN GASTOS		
Saldo Final de Caja	215-35	\$ 1.000.000.-

Sr. Alcalde, si no hay consultas se someten a aprobación ambas modificaciones presupuestarias presentadas:

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria N° 49 Área Municipal, por mayores ingresos y Reclasificación Fondos COVID-19 .

INGRESOS				
CUENTA	DENOMINACIÓN	S.P.	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
115 03 03	Participación Impuesto Territorial-Art.37D.L.N° 3.063, de 1979	1	28.000.000.-	
115 08 03 001	Participación Anual	1	93.000.000.-	
115 05 03 099 003	Saldos 2020 Recursos COVID-19 (Res.N°37SUBDERE)	1		28.375.000.-
TOTAL INGRESOS			121.000.000.-	28.375.000.-

GASTOS				
CUENTA	DENOMINACIÓN	S.P.	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
215 35	Saldo Final de Caja	1	92.625.000.-	
TOTAL GASTOS			92.625.000.-	0.-

Acuerdo N° 096/2021

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria N° 4 Área Cementerio, por mayores ingresos.

INGRESOS			
CUENTA	DENOMINACIÓN	S.P.	AUMENTO EN \$
115 03 01 003 999	Otros'	1	1.000.000.-
TOTAL INGRESOS			1.000.000.-

GASTOS			
CUENTA	DENOMINACIÓN	S.P.	AUMENTO EN \$
215 35	Saldo Final de Caja	1	1.000.000.-
TOTAL GASTOS			1.000.000.-

ACUERDO N° 097/2021

5.2.- ÁREA EDUCACIÓN

Sr. Alcalde, solicita la intervención de la Encargada de Finanzas del DAEM, Sra. Roxana Sanzana, para que presente la respectiva modificación.

Sra. Roxana Sanzana, junto con saludar, presenta la modificación Presupuestaria N° 17 del Área Educación según el siguiente desglose:



1.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS DE SUBVENCIONES, PARA CIERRE CONTABLE PERIODO 2021

Fondo : SUBVENCIÓN GENERAL
Característica : Aumento de Ingresos

CUENTA		DENOMINACIÓN	TOTAL
115	05	Subvención de Escolaridad - Subvención Fiscal Mensual	\$ 146.000.000.-
115	05	Subvención de Escolaridad - Subvención para Educación Especial	\$ 7.000.000.-
115	05	Subvención Escolar Preferencial, Ley N° 20248	\$ 10.000.000.-
115	05	Otros	\$ 60.000.000.-
115	08	Recuperación Licencias Médicas	\$ 38.000.000.-
Total			\$ 261.000.000.-

Observación: Análisis de los ingresos de subvención, para el cierre del periodo 2021, el ministerio de Educación nos presenta una diferencia en los ingresos anuales presupuestados versus lo percibido en el periodo, donde se toma en cuenta el reajuste del sector publico 6,1% (Ley por publicarse en el Diario Oficial) y Aguinaldo de Navidad, según tramo 1 de \$ 63.062.- y tramo 2 \$ 33.358.-

(*) 05 03 003 001	M\$ 146.000.-	Ingresos por subvención de escolaridad, por parte del Mineduc.
(*) 05 03 003 002	M\$ 7.000.-	Subvención de Escolaridad - Subvención para Educación Especial(PIE).
(*) 05 03 003 004	M\$ 10.000.-	Subvención Escolar Preferencial, Ley 20.148 (SEP).
(*) 05 03 003 999	M\$ 60.000.-	Cuyo ingreso provienen del CPEIP. Por aumento de tramos en los docentes, aguinaldos de navidad, bono términos de conflictos.
(*) 08 01 002	M\$ 38.000.-	Por recuperaciones Art. 12 Ley N°18196.

Los mayores ingresos antes señalado, serán destinados a aumentar las siguientes cuentas de gastos:

Fondo : SUBVENCIÓN GENERAL
Característica : Aumento de Gastos

CUENTA		DENOMINACIÓN	TOTAL
215	21	C x P Gastos en Personal	\$ 158.000.000.-
215	22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	\$ 78.000.000.-
215	29	C X P Adquisición de Activos no Financieros	\$ 25.000.000.-
Total			\$ 261.000.000.-

Observación: se destinan los ingresos en el ítem contable de gastos, según necesidades presentadas por los establecimientos educacionales, para el cierre de ejecución contable del periodo 2021.

1 Tramo 1 es igual remuneraciones inferiores a 842.592.-
2 Tramo 2 es superior a \$ 842.592.- e inferior a \$ 2.790.225.-

Distribución en cuentas contables. Docente a Planta
21 01 005 001 002 Aguinaldo de navidad. \$ 2.200.000.-



Docente a Contrata

21 02 001 001	Sueldos base	\$ 88.900.000.-
21 02 001 044 003	Complemento de zona	\$ 24.000.000.-
21 02 001 009 004	Bonificación especial profesor encargado	\$ 1.000.000.-
21 02 001 047 001	Asignación por Responsabilidad Directiva	\$ 10.500.000.-
21 02 001 047 002	Asignación Responsabilidad técnico pedagógica	\$ 3.000.000.-
21 02 001 999	Otras Asignaciones	\$ 2.000.000.-
21 02 002 002	Otras cotizaciones previsionales	\$12.000.000.-
21 02 003 002 003	Asignación de desarrollo y estímulo al desempeño colectivo ley 19813.	\$ 3.000.000.-
21 02 005 001 002	Aguinaldo de Navidad.	\$ 3.200.000.

Otras Remuneraciones

21 03 004 004 002	Aguinaldodenavidad	\$ 8.200.000.-
-------------------	--------------------	----------------

CXP Bienesyservicios de Consumo

22 02 003	Calzado	\$ 6.000.000.-
22 04 001	Materiales de Oficina	\$ 30.000.000.-
22 04 002	Textos y otros materiales de Enseñanza	\$ 6.000.000.-
22 04 009	Insumos, repuestos y accesorios computacionales	\$ 10.000.000.-
22 04 010	Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmueble	\$ 15.000.000.-
22 04 999	Otros	\$ 3.000.000.-

CXP Adquisición de Activos no financieros

29 04	Mobiliarios y Otros	\$ 10.000.000.-
29 05 001	Máquinas y Equipos	\$ 8.000.000.-
29 06 001	Equipos Computacionales y Periféricos	\$ 15.000.000.-

TOTAL **\$ 261.000.000.-**

Sr. Alcalde, si no hay consultas se somete a aprobación la modificación Área Educación presupuestaria presentada:

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria N° 17 Área Educación, por mayores ingresos.

ACUERDO N° 098/2021

6.- INCORPORACIÓN MUNICIPALIDAD DE QUILLECO A LA ASOCIACIÓN "POR EL PROGRESO MEDIOAMBIENTAL Y LA SALUD DE LAS PERSONAS, A TRAVÉS DE UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA Y DESARROLLO COMUNAL SOSTENIBLE".

Sr. Alcalde, solicita la participación de la Administradora Municipal, Sra. Michelle Villagrán para que presente esta materia.

Sra. Administradora Municipal, sobre el tema procede a realizar la siguiente exposición:

TEMA: INCORPORACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLECO A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES "POR EL PROGRESO MEDIOAMBIENTAL Y LA SALUD DE LAS PERSONAS, A TRAVÉS DE UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA Y DESARROLLO COMUNAL SOSTENIBLE"

OBJETIVO DE ESTA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES: VELAR POR SALVAGUARDAR EL MUNDO NATURAL Y AYUDAR A LAS PERSONAS A VIVIR DE FORMA MÁS SOSTENIBLE, TOMANDO MEDIDAS CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO QUE AFECTA DIRECTAMENTE EN EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, COMENZANDO POR CONTRIBUIR EN UN ACCESO MÁS



IGUALITARIO AQUELLOS PRODUCTOS QUE POSEAN UN MENOR IMPACTO EN EL MEDIOAMBIENTE Y DE ESTA MANERA AYUDAR Y CREAR CONCIENCIA DEL EFECTO QUE ESTO TIENE EN LA SALUD DE LA POBLACIÓN.

LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES
"DE LAS ASOCIACIONES DE MUNICIPALIDADES"

REGULACIÓN: ARTÍCULOS 137 a 150 DE LA LEY 18.695.

ART. 137. Dos o más municipalidades, pertenezcan o no a una misma provincia o región, podrán constituir asociaciones municipales, para los efectos de facilitar la solución de problemas que les sean comunes, o lograr el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, pudiendo dichas asociaciones gozar de personalidad jurídica de derecho privado, de acuerdo con las reglas establecidas en el Párrafo 3º del presente Título.

Las asociaciones podrán tener por objeto:

- a) La atención de servicios comunes.
- b) La ejecución de obras de desarrollo local.
- c) El fortalecimiento de los instrumentos de gestión.
- d) La realización de programas vinculados a la protección del medio ambiente, a la seguridad pública, al turismo, a la salud o a otros fines que les sean propios.
- e) La capacitación y el perfeccionamiento del personal municipal, como también de alcaldes y concejales.
- f) La coordinación con instituciones nacionales e internacionales, a fin de perfeccionar el régimen municipal.

ARTÍCULO 141, LEY 18.695: La constitución de una asociación será acordada por los alcaldes de las municipalidades interesadas, previo acuerdo de sus respectivos concejos, en asamblea que se celebrará ante un ministro de fe, debiendo actuar como tal el secretario municipal de alguna de tales municipalidades, o un notario público con sede en alguna de las comunas de las mismas...

ARTÍCULO 142, LEY 18.695: Existirá un Registro Único de Asociaciones Municipales con personalidad jurídica de derecho privado, a cargo de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior.

ARTÍCULO 143: Los estatutos de las asociaciones municipales deberán contener, a lo menos las siguientes estipulaciones:

- a) Nombre de la asociación.
- b) Indicación de la comuna en que tendrá domicilio la asociación.
- c) Finalidades y objetivos
- d) Derechos y obligaciones de sus miembros.
- e) Órganos de dirección y de representación y sus respectivas atribuciones.
- f) Tipo y número de asambleas que se realizarán durante el año, indicando las materias que en ellas podrán tratarse.
- g) Procedimiento y quórum para reforma de estatutos y quórum para sesionar y adoptar acuerdos.
- h) Normas sobre administración patrimonial y forma de fijar cuotas ordinarias y extraordinarias.
- i) Indicación de la Contraloría Regional ante la cual harán entrega de su contabilidad.
- j) Normas y procedimientos que regulen la disciplina interna, resguardando el debido proceso.
- k) Forma y procedimiento de incorporación y de desafiliación a la asociación, debiendo constar en ambos casos el respectivo acuerdo de concejo municipal correspondiente.
- l) Periodicidad con la que deben elegirse sus dirigentes, la que no podrá exceder de cuatro años.
- m) Forma de liquidación.

DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES "POR EL PROGRESO MEDIOAMBIENTAL Y LA SALUD DE LAS PERSONAS, A TRAVÉS DE UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA Y DESARROLLO COMUNAL SOSTENIBLE".



TITULO I: DENOMINACIÓN, DOMICILIO, OBJETO Y FINES.
ARTÍCULO 3º: La finalidad de la Asociación es:

- a) Representar a las Municipalidades socias en todas las instancias nacionales e internacionales que persigan el mejoramiento del medioambiente y la salud de las personas y contribuyan a un mejor acceso de productos y servicios que prosperen y/o aminoren el impacto ambiental.
- b) Proveer de una plataforma de servicios a los municipios socios que los ayude en los procesos de gestión medioambiental, a través del acceso a alternativas nuevas y que puedan palpase y reflejarse de forma más rápida en las respectivas comunas.
- c) Representar de manera colectiva los intereses en el progreso de la calidad medioambiental y salud de las personas, a través de un mejor acceso a los hidrocarburos con menor impacto en el ecosistema.
- d) Facilitar la solución de problemas comunes y que digan relación directa con el mejoramiento medioambiental o la salud de las personas, mediante estrategias que contemplen menor emisión de contaminantes y que vayan en beneficio directo de la población de cada una de las comunas de los municipios asociados
- e) Mejorar el aprovechamiento de los recursos disponibles, de acuerdo a la ejecución de programas, actividades económicas u otros que propendan a cumplir metas propuestas en cada municipio referente a fines de salud, medioambientales y de desarrollo comunitario.
- f) Abrir, organizar y propender a una mayor accesibilidad de productos y servicios esenciales para la vida de las personas.
- g) Propender al desarrollo de las comunas a través de la generación de nuevos puestos de trabajo por la venta de hidrocarburos al menor costo.

ARTICULO 4º: En el cumplimiento de su objetivo y sin que la enumeración sea taxativa, la Asociación podrá realizar especialmente, por si o por medio de terceros, las siguientes acciones y/o actividades:

- a) Desarrollar y promover planes, programas y proyectos tendientes al potenciamiento de la calidad medioambiental y salud de las personas.
- b) Desarrollar, asesorar y supervisar la ejecución de Estudios, Consultorías, Capacitaciones y Proyectos para el desarrollo en materia de Medio Ambiente y salud de las personas.
- c) La vinculación con órganos públicos y privados e instituciones u organismos regionales, nacionales e internacionales.
- d) Suscribir convenios y contratos con terceros públicos y privados, nacionales y extranjeros tendientes a dar cumplimiento a los objetivos expresados en los presentes estatutos.
- e) Comprar y vender, importar y exportar, comercializar y distribuir cualesquiera tipo de productos y servicios en conformidad a los planes de acción acordadas por la asociación, y en virtud de la legislación vigente..
- f) Fabricación, producción, y diseño de todos aquellos productos accesorios que digan relación con los bienes y servicios que se presten en relación a los fines y objetivos de la asociación.
- g) Impulsar redes de coordinación y asociación con organismos públicos regionales, provinciales, nacionales e internacionales cuya finalidad sea el desarrollo de temas y desafíos de interés de la asociación.
- h) Realizar y promover estrategias y programas de educación, formación o de otro tipo, que tengan por objeto contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas en su dimensión espiritual y corporal, y a fomentar la toma de conciencia pública de como incide la contaminación ambiental en la salud de las personas.
- i) Desarrollar cualquier otra acción que permita o se dirija a alcanzar el objeto de la asociación.

TITULO II: DE LOS SOCIOS, AFILIACIÓN, DERECHOS Y OBLIGACIONES

TITULO III: DEL PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN Y SU ADMINISTRACIÓN

Artículo 10º: La cuota de Incorporación ascenderá a un monto de \$500.000 (quinientos mil pesos)



TITULO IV: DEL DIRECTORIO

TITULO V: DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS

TITULO VI: DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

TITULO VII: DE LAS COMISIONES TÉCNICAS

TITULO VIII: DE LA FORMA DE FIJAR LAS CUOTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

TITULO IX: DEL PROCEDIMIENTO QUE REGULA LA DISCIPLINA INTERNA

TITULO X: DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO 148 LEY 18.695: A estas Asociaciones les será aplicable, en forma supletoria, lo dispuesto en los artículos 549 a 558 del Código Civil.

ESTO QUIERE DECIR QUE: LAS ASOCIACIONES DE MUNICIPALIDADES CONSTITUYEN UNA PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PRIVADO, QUE SI BIEN EN SU CONSTITUCIÓN, FINES Y OBJETIVOS SE REGULAN POR LA LEY 18.695, EN CUANTO A LAS ACTIVIDADES QUE PUEDEN REALIZAR DICHAS ASOCIACIONES, ESTÁS DEBEN CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN EL DERECHO COMÚN, PUDIENDO EN CONSECUENCIA REALIZAR TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ PROHIBIDO POR LA LEY.

EN CONCLUSIÓN:

SE REQUIERE EL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA:

1° LA INCORPORACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLECO A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES "POR EL PROGRESO MEDIOAMBIENTAL Y LA SALUD DE LAS PERSONAS, A TRAVÉS DE UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA Y DESARROLLO COMUNAL SOSTENIBLE".

2° LA APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES "POR EL PROGRESO MEDIOAMBIENTAL Y LA SALUD DE LAS PERSONAS, A TRAVÉS DE UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA Y DESARROLLO COMUNAL SOSTENIBLE".

Sr. Alcalde, ofrece la palabra.

Sr. González, pide la palabra, habiendo escuchado la exposición, lo que predomina es lo que va a ocurrir relacionado con el gas de las cuatro compañías, la necesidades que se tiene en las casas son: agua, luz, gas. Cada uno tiene su juicio respecto a lo que hizo el Alcalde de Chiguayante, cree que todos le deberían enviar una nota por lo audaz, interesante y que viene a ser una necesidad de todos porque si de algo los chilenos están cansados es del abuso, en cuanto al gas lo compran a las compañías y triplican su valor, ojalá esto prospere y si se amplía el asunto de la asociatividad, es bienvenido porque de esa manera se potencia el desarrollo de las comunas, ojalá sea con la menos rigidez burocrática posible.

Menciona también, sin querer meterse en cosas políticas, estuvo leyendo los programas y unos de los candidatos presidenciales habla de las ferreterías populares, de las inmobiliarias populares, eso ya es otro aspecto, pero apuntan a que sean las municipalidades que tengan control respecto a esas ferreterías, similar a lo que ocurre con las farmacias comunitarias. Anticipa su voto favorable.

Sr. Pérez, lo encuentra muy importante y buena la presentación de la Sra. Administradora, acota también lo que dice don Manuel González, menciona haber visto propaganda de un candidato que desvirtúa totalmente lo que es popular y se ve por el tema de la farmacia en muchas comunas es súper importante como se ha regulado el tema de los medicamentos, las ópticas, el gas, y porqué se ha tenido que hacer como popular, porque el Estado no ha tenido la capacidad de crear una banda de precios que los regule, es por lo que está obligado, no le extraña que hoy día el material de construcción tenga que estar dentro "de", porque hoy día es un abuso y no es porque no se tenga materia prima, aquí se acostumbraron a los abusos. Está de acuerdo y de antemano aprueba.

Sr. Alcalde, si no hay más intervenciones se somete a aprobación:



Realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda:

- La incorporación de la Municipalidad de Quilleco a la Asociación Chilena de Municipalidades "POR EL PROGRESO MEDIOAMBIENTAL Y LA SALUD DE LAS PERSONAS, A TRAVÉS DE UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA Y DESARROLLO COMUNAL SOSTENIBLE".
- La aprobación de los estatutos de la Asociación Chilena de Municipalidades "POR EL PROGRESO MEDIOAMBIENTAL Y LA SALUD DE LAS PERSONAS, A TRAVÉS DE UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA Y DESARROLLO COMUNAL SOSTENIBLE".

ACUERDO N° 099/2021

Sra. Administradora, enviará vía correo electrónico Los Estatutos de la Asociación y la presentación. Al Secretario Municipal para que lo reenvíe al Concejo.

7.- ESCUELAS DE VERANO 2022 ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES.

En relación a este tema el Secretario municipal da a conocer el siguiente documento:

*Señores (as) Alcaldes Concejales
Funcionarios Municipales Presente
De mi mayor consideración:*

La Asociación Chilena de Municipalidades ha realizado desde su creación en 1993 actividades formativas permanentemente, un lugar especial en las actividades formativas han tenido las Escuelas de Verano, estos encuentros han permitido abordar los temas específicos de interés para el municipio, pero también estrechar lazos y compartir experiencias.

Producto de la Pandemia, llevamos casi 2 años sin poder realizar encuentros presenciales masivos, y si bien, durante el 2020 y 2021 tuvimos a más 5.000 personas participando en nuestras capacitaciones on line, creemos que es necesario reencontrarnos para profundizar en muchos temas y discutir sobre los desafíos que enfrentarán los gobiernos locales en los próximos años.

Para cumplir con los aforos permitidos hemos decidido aumentar el número de escuelas y con ello dar cabida para que todos los y las interesadas puedan participar. Se realizarán un total de 12 Escuelas de Verano en 6 ciudades del país, según el detalle que se presenta más arriba.

Para concretar la participación es necesario ingresar a la página web, inscribirse llenando el formulario y elegir la escuela de su interés. Él o la interesada solo podrá participar si a la fecha de realización de las escuelas cuenta con su Pase de Movilidad.

La inscripción tiene un costo de \$150.000 para quienes provienen de municipios socios, este pago incluye la participación en el programa de lunes a viernes, el material que se entrega y los servicios de café. Todos los gastos de alojamiento, alimentación y pasajes deben ser cubiertos por el respectivo municipio.

Dependiendo del local con el que se dispone en cada ciudad se definirá el número límite de inscritos por Escuela, se estima que en promedio cada escuela podrá tener 40 participantes; cuando se complete el número máximo por escuelas la inscripción que dará inhabilitada, pudiendo el interesado elegir la escuela que si cuente con cupos.

Llamamos a todos a inscribirse a la brevedad y les damos desde ya nuestra bienvenida al encuentro del municipalismo de todo Chile.

• COSTOS Y AFOROS

La inscripción en las escuelas tendrá un costo de \$150.000 para todos los interesados provenientes de municipios socios y de \$200.000 para los no socios. Se deberá advertir con insistencia que este pago no incluye almuerzo.

La inscripción disponible en la página web se cerrará una vez que se haya completado el aforo disponible para cada Escuela; se estima que en promedio el aforo será de 40 participantes. Para depósitos y/o transferencias ASOCIACIÓN CHILENA DE



MUNICIPALIDADES, RUT 69.265.990-2, CTA CRRTE 9003169, BANCO ESTADO, Indicando: PARTICIPANTE (S) COMUNA. Para resolver dudas sobre el pago, contactarse con Rigoberto Mella, rmella@achm.cl y Rafael Donnay, rdonnay@achm.cl.

Atentamente,

Jaime A. Belmar Labbé

Secretario Ejecutivo Asociación Chilena de Municipalidades

Terminada la intervención del Secretario Municipal el Sr. Alcalde consulta qué concejales están interesados en participar en las Escuelas de Verano 2022 de la Asociación Chilena de Municipalidades ACHM.

Manifiestan su interés en participar las Concejales Pamela Vial y Lorena Brito, también presenta su interés en participar el Concejal Sr. González.

Considerando el interés presentado por tres integrantes del Concejo Municipal y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda autorizar la participación en las Escuelas de Verano 2022 de la ACHM a la Concejala Pamela Vial en la ciudad de Valdivia, a la Concejala Lorena Brito en la ciudad de Antofagasta y al Concejal Sr. González en la ciudad de La Serena.

Acuerdo N° 100/2021

8.- COSTOS OPERACIÓN Y MANTENCIÓN PROYECTOS PMU.

Sr. Alcalde solicita la participación de la Directora de SECPLAN, Srta. Yomara Carrillo para que presente esta materia.

Directora de SECPLAN, indica que el propósito es requerir el acuerdo del Concejo Municipal para aprobar los costos de operación y mantención de los siguientes proyectos que serán postulados a fondos PMU, Subdere:

COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN PROYECTO "Mejoramiento de plaza Diego Portales, comuna de Quilleco"

N°	ITEM	Monto Anual (\$)
1	Costos de Operación	
1.1	Costo iluminación	200.000
1.2	Costo consumo de agua	220.000
	Total, Costos Operación	420.000
2	Costos de Mantención	
2.1	Mantención de inmuebles repuestos, reparaciones etc	300.000
2.2	Limpieza	320.000
	Total, Costos Mantención	620.000
	Total, Costos Operación y Mantención Anual	1.040.000

COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN PROYECTO "Construcción tótem y paradero en acceso Quilleco"

N°	ITEM	Monto Anual (\$)
2	Costos de Mantención	
2.1	Mantención de inmuebles repuestos, reparaciones etc	500.000
2.2	Limpieza	200.000
	Total, Costos Mantención	700.000
	Total, Costos Operación y Mantención Anual	700.000



**COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN PROYECTO
"Construcción paradero, tótem y bahía de estacionamiento
en acceso Las Canteras"**

N°	ITEM	Monto Anual (\$)
1	Costos de Mantención	
1.1	Mantención de inmuebles repuestos, reparaciones etc	500.000
1.2	Limpieza	200.000
	Total Costos Mantención	700.000
	Total Costos Operación y Mantención Anual	700.000

**COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN PROYECTO
"Construcción tótem, paradero y bahía de estacionamiento
sector Villa las Mercedes"**

N°	ITEM	Monto Anual (\$)
1	Costos de Mantención	
1.1	Mantención de inmuebles repuestos, reparaciones etc	500.000
1.2	Limpieza	200.000
	Total Costos Mantención	700.000
	Total Costos Operación y Mantención Anual	700.000

**COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN PROYECTO
"Construcción tótem acceso Las Canteras"**

N°	ITEM	Monto Anual (\$)
1	Costos de Mantención	
1.1	Mantención de inmuebles repuestos, reparaciones etc	500.000
1.2	Limpieza	200.000
	Total Costos Mantención	700.000
	Total Costos Operación y Mantención Anual	700.000

Terminada la intervención de la Directora de SECPLAN el Sr. Alcalde somete aprobación los costos de operación y mantención de los proyectos mencionados que serán postulados a fondos PMU, Subdere

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar los costos de operación y mantención de los siguientes proyectos que serán postulados a fondos PMU, Subdere:

Proyecto	Monto Anual (\$)
Mejoramiento de plaza Diego Portales, comuna de Quilleco	\$ 1.040.000.-
Construcción tótem y paradero en acceso Quilleco	\$ 700.000.-
Construcción paradero, tótem y bahía de estacionamiento en acceso Las Canteras	\$ 700.000.-
Construcción tótem, paradero y bahía de estacionamiento sector Villa Mercedes	\$ 700.000.-
Construcción tótem acceso Las Canteras	\$ 700.000.-

Acuerdo N° 101/2021



9.- PUNTOS VARIOS

- a) **Sr. Veloso**, consulta si es efectiva una información que apareció en las redes sociales, que estuvo cerrado el CESFAM Canteras, solicita detalles de eso.
 Hace mención al accidente producido en el puente, noticia que apareció en La Tribuna, lo tenía como punto, pero ya se informó sobre lo ocurrido.
 Con respecto a eso pide que alguien, ojalá, la Dirección de Obras pudiera hacer un catastro de los puentes de maderas existentes en la comuna, sector río Pardo, Tinajón.
 Consulta también en qué etapa se encuentra el puente Los Puquios, había un compromiso de parte de Vialidad de tenerlo arreglado antes de fin de año, hacerlo de hormigón.
 Solicita, que en lo posible, se pueda tomar la foto oficial del Concejo antes que termine el año.

Sr. Alcalde, responde, sobre el primer punto, también se enteró por una vecina de Canteras e inmediatamente se comunicó con la Directora Comunal de Salud, y sostiene que se debe tener cuidado con lo se publica en las redes sociales. Lo que se hizo fue cumplir estrictamente con los protocolos sanitarios, no es como se dice que no se quiso atender al paciente, incluso no alcanzó a estar 5 minutos y se envió al CESFAM de Quilleco, porque se estaba sanitizando, había un caso COVID positivo, se estaba aplicando amonio cuaternario que tiene un olor muy fuerte y de acuerdo al protocolo se debe esperar dos o tres horas. Se está elaborando un informe detallado.

La fotografía protocolar se podría ser para la próxima sesión de Concejo.

- b) **Sra. Pamela Vial**, consulta así como las redes sociales informan normalmente cosas negativas, cuántas son las desvinculaciones que se van a realizar o ya se notificaron en los tres departamento: Salud, Educación y Municipio. También a raíz de esta situación solicita los certificados de disponibilidad presupuestaria de Salud, Educación, Municipalidad, no sabe si la palabra que corresponde es real.

Sra. Administradora consulta si se refiere al saldo final.

Sra. Pamela Vial, no se refiere a eso, sino que al saldo real, cuánto hay en caja por parte de cada servicio.

Sra. Administradora, consulta ¿saldo contable o saldo bancario?

Sra. Pamela Vial, saldo contable de Salud, Educación y Municipalidad

Otro punto que es en atención a la plaza Isabel Riquelme se ha consultado hace bastante tiempo y no se tiene respuesta oficial de qué ha pasado con ese proyecto.

Hay algunas organizaciones que se están organizando para ir en ayuda de la gente de Castro, consulta si el Municipio realizará algún nexa o va ser cabecilla para poder ir en ayuda de los hermanos que sufrieron por el tema del incendio y cuál va ser la postura del Municipio ante esta situación.

Recuerda que el el otro día preguntó por los contratos de don Sergio Espinoza que no aparecen en el informe y tampoco en la página como funcionario don Francisco Araneda, ¿cómo funcionan en el Municipio si no aparece contratado y ¿cómo se le paga? Necesita contrato, Decreto de nombramiento y copia de boletas a honorario.

- c) **Sr. Pérez**, menciona la ruta Q-561 (Entre Piernas-Cañicura) del kilómetro 10 en adelante necesita mantención, está bajo contrato de la Global, hay tramos que están en pésimas condiciones, el kilómetro 23.900 y 22.800, en los cuales hay un bache que cubre todo el ancho del camino. Solicita por favor se oficie a la global para que haga la



conservación correspondiente.

Otro punto es en relación al A.P.R. de Villa Alegre, supuestamente ese proyecto debería estar recepcionado, tiene entendido hubo problemas desde el inicio con la bomba, solicita un informe sobre eso, por parte de la ITO.

Hace mención de los contratistas señores Hugo Miralles y Nicolás Pérez, ¿qué pasa con la entrega de las viviendas? Supuestamente los plazos estaban ampliados hasta diciembre, le gustaría saber si los plazos se van a cumplir, de no ser así habrá sanciones, pero ya está bueno, la gente quiere recibir sus casas y pasar el año nuevo en ellas, dice preocuparle ese tema.

En sesión de Concejo pasado solicitó visita a las obras de población Juan Pablo II y Santa Elena, hay falencias en ese proyecto, de alguna forma se debe presionar para que se termine la obra, no se debe dejar que las empresas hagan lo que quieran, si se empezó con ese proyecto es porque la gente tiene una necesidad y no se le puede dar "tanto libertinaje" para que realicen las obras.

Por acuerdo del Concejo se solicitó oficiar al SERVEL por propaganda mal instalada en la plaza de Quilleco, posteriormente solicitó copia del ese documento y hasta el momento no tiene respuesta.

Sr. Alcalde, responde sobre el punto de los contratistas Hugo Miralles y Nicolás Pérez, recuerda se informó sobre los plazos otorgados tanto por beneficiarios como por el SERVIU al 31 de diciembre, de no cumplir con ellos SERVIU tiene la facultad para sancionar, no dar más plazos. En el contrato sobre la ampliación de plazo que venía originalmente le hizo una modificación y no la firmó hasta que ellos tuvieran en octubre algunas casas terminadas, por lo tanto, se oficiaré a SERVIU para saber, porque a esa fecha había casas que no les faltaba absolutamente nada por lo que no se justificaba extenderlo hasta diciembre.

- d) **Sr. González**, en la intervención que hizo su colega Luis Pérez, en relación a la coordinación respecto a los incendios, sugiere se amplíe más y que sea el Municipio que ayude en ese trabajo de voluntarismo que están haciendo, debiera estar marcado en algo que es superior y mantener la información, se refiere a Forestal Mininco CMPC, invierte algo así como US\$ 30.000.000.- en cada temporada y ha sabido que Forestal Arauco aumentó y está casi en la misma cifra e materia de prevención de incendio, incluye cuadrillas de vehículos, carros bomba. Sugiere lo siguiente, al Concejo siempre se les ha dicho que se está un tanto desvinculado de las empresas, por lo que cree se podría enviar una nota a don Augusto Robert, Gerente de Asuntos Públicos de CMPC, Forestal Mininco y que reciba al Concejo en el edificio corporativo que tienen en la entrada de Los Ángeles. La idea es conocer cómo operan ellos en materia de incendios, tiene una sala con una gran pantalla desde donde monitorean satelitalmente todos los predios que tienen en la región. Al hacerlo se interpretaría como el interés que manifiesta la comuna y el Concejo en conocer como está operando la empresa privada y como se puede aunar también esfuerzos.

Usa la frase que la gente más común como la gente le habla a los concejales "¿qué pasa con las casas?", solicita el estado de avance del proyecto, es algo preocupante.

En sesión anterior se dijo que se había tomado un pre acuerdo de la presentación que se hará a la Contraloría, sería bueno tomar el acuerdo y que respalde aún más la gestión que va hacer el Municipio, porque es un proyecto muy importante y que los tiene preocupados, las empresas están teniendo problemas y es verdad, con el alza de los insumos pero que el "plato roto" no lo vayan a tener que surtir las familias que hoy están pagando arriendo que tienen cifradas esperanzas y sus casas no avancen y necesitan que el municipio de algunas señales sobre esa materia. Sugiere si se pudiera tomar un acuerdo y se presione a la empresa para que exista avance.

Sr. Alcalde, responde, mañana se tiene una reunión importantísima y se van a tomar las decisiones y las medidas que se quieren adoptar de acuerdo lo que se ha visto y el Concejo ha planteado del poco avance que ha tenido la empresa en la construcción de esas casas, asistirán desde el SERVIU, Municipio, Directiva de los comité, estará presente también la Administradora, Directora de SECPLAN. Se hará presión y las gestiones que corresponda para tener avance de ese proyecto. Después de esa reunión el Municipio hará lo que tiene que hacer.



El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda que el Alcalde tome las medidas administrativas que correspondan a la legislación vigente, con el propósito de hacer las presentación en los organismos públicos que corresponda, para que las empresas que están ejecutando proyectos habitacionales en la comuna, cumplan con los plazos establecidos, y que las familias que hoy están pagando arriendo, que tienen cifradas esperanzas en su solución habitacional y que hoy ven que la construcción de sus casas no avanza, perciban que el municipio da señales mas firmes sobre esta materia.

Acuerdo N° 102/2021

Sr. González, recuerda que en la reunión anterior se dijo que se retiró una buena cantidad de árboles desde las dependencias de CONAF, para ser distribuidos.

Directora SECPLAN responde que le enviará la ubicación que tendrán esos árboles.

Sr. González, cree que debe haber control, cuando se trata de una alta cantidad de árboles ser bien aplicado el control, tiene que haber control para que no haya fuga de árboles, tiene el antecedente anterior que una persona llevó todos los árboles para su casa.

Consulta por el estado de avance del proyecto de dotación de pozos para la zona de Hijuelas y La Meseta. Postulados a través de fondos Presidente de la República, solicita si para la próxima sesión se pueda tener alguna respuesta.

Sr. Alcalde, recuerda que en sesión anterior se habló al respecto que se puso más recursos para ese proyecto, se contrató filtros de arena.

Sr. Pérez, pide la palabra para agregar que visitó las obras y pudo ver que los filtros funcionan bien, dieron el resultado esperado, fue una buena solución, los filtros duran aproximadamente 5 años.

- e) **Srta. Lorena Brito**, hace referencia al alza de pasaje de locomoción colectiva, también la gente reclama por la poca frecuencia de recorridos hacia Los Ángeles de la empresa LAG, en horario de las mañanas y podría haber una opción que el Sr. Castro hiciera un recorrido en la mañana. Reitera el alza de pasajes, mal servicio, consulta si se puede hacer algo al respecto.

Sr. Alcalde, responde, en cuanto al alza de pasaje como Municipalidad no se puede hacer nada, no se puede regular algo privado. Sobre la frecuencia de salidas, habrá que revisar el último Decreto y hacer fiscalización, si no están haciendo el recorrido se le debe caducar y dar la posibilidad a otra persona que quiera tomar ese recorrido. Pedirá a don Lorenzo fiscalice durante una semana la salida de los buses, ya se hizo algo parece en Canteras – Villa Mercedes y después notificar a las personas que no están cumpliendo y se puede interesar a otras empresas.

Srta. Lorena Brito, hace mención que en el sector de Río Pardo, Villa Alegre están cortando el agua de regadío y los vecinos no tiene agua para regar sus huertas, consulta si a través del Municipio se puede hacer algo.

Sr. Alcalde, es buena la acotación pero se necesita más antecedentes para saber desde donde nace esa agua, puede que sea de los canalistas. Se va averiguar

- f) **Sr. Jure**, consulta por las ambulancias de la comuna ¿cuántas están funcionando y cuántas en reparación?

Sr. Alcalde, se entregará un informe al Concejo, pero adelanta que se tiene el antecedente que existe tres ambulancias que están hace años en reparación, una está en Antuco, otra en DIFOR, y una en Los Ángeles, hay una en operación, recuerda que en



una ocasión Nacimiento facilitó una ambulancia, otra el Servicio de Salud. Con presupuesto del próximo año se pretende reparar.

Sr Veloso, cree que puede haber alternativas baratas para recuperar la ambulancia, mas adelante le dará señales de como hacerlo y a futuro si se llega a solicitar nuevas ambulancias que sean 4X4 para que puedan llegar donde hay terrenos complicados.

Sr. Pérez, sugiere se haga capacitación y protocolo a los Conductores.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 11:40 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 05 de enero de 2022, a las 09:00 horas.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL